

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 20 de marzo de 2024

Ref: LLAMADO ANTSV N° 01/2024 LPN SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS, con ID N° 443943

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DECENTRALIZADAS SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS "; ... *las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Por lo expuesto anteriormente, indicamos el proceso aplicado para la obtención de presupuesto de manera a proseguir con los trámites pertinentes.

Metodología para la Elaboración de Precio Referencial:

Indicamos el proceso aplicado para la obtención de presupuesto de manera a proseguir con los trámites pertinentes solicitando la cotización del servicio requerido vía correo electrónico.

En tal sentido, exponemos a su consideración la utilización de 2 (dos) presupuestos remitidos mediante la empresa, MEDILIFE (precio 1), la segunda empresa, INTERMED (precio 2), y el tercer precio, sería el Histórico Adjudicado con el ID N° 432.528. Para la obtención del promedio unitario, se llevó a cabo la suma de los 3 (tres) valores, dividiéndolo entre 3 (tres).

Ítem	Descripción del bien y/o Servicio	MEDILIFE	INTERMED	HISTORICO ID N° 432528	Promedio
		PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	
1	SEGURO MEDICO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: El Punto 3. **Precio adjudicado, por lo cual se adjunta copia del contrato del referido**

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

ID y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico que se adjunta.

El precio de referencia que se utilizan es el promedio de los presupuestos referenciales obtenido, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4° de la ley 7021/22, en su inciso c) buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.




Lic. Fabian Candia Riveros, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Cerro Corá 1309 esq. Curupayty.
Tel: (595 21) 249 5000 (RA)
e-mail: recepcion@medilifeparaguay.com
www.medilifeparaguay.com

MediLife 
Medicina Prepaga

Asunción, 28 de septiembre de 2023

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ATTE. C.P. TANIA MARINA GIMÉNEZ BENÍTEZ
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder su solicitud de Precio Referencial.

Al respecto, luego del análisis de la cobertura descrita en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el departamento Médico, Jurídico y Comercial de MediLife, concluye que el costo mensual para lo solicitado es de **Guaraníes UN MILLÓN (Gs. 1.000.000) por grupo familiar.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarles con la deferencia que se merecen.

Atentamente,


LIC. ADRIANA SCHININI
GERENTE GENERAL
MEDILIFE – MEDI PLAN S.A.

Lic. Adriana Schinini
Apoderado
Mediplan S.A. - Medilife



InterMed
MEDICINA PREPAGA

Asunción, 26 de Setiembre de 2023

Señores

Agencia Nacional de Tránsito y seguridad vial
At. Abog Liz Báez
Directora de Gestión y Desarrollo de personas
E/S/D.

De nuestra mayor consideración:

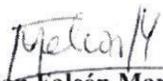
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por nuestro intermedio a quien corresponda, en esta oportunidad para dar respuesta a la solicitud hecha via correo, en fecha 26 de setiembre del corriente año, a través de la cual se solicita Precios Referenciales "Contratación de prestación de servicio de Seguro Médico para funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"

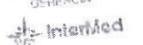
Al respecto, consideramos que la cobertura según las E.E.T.T, deben contemplar una cotización por cada titular y su grupo familiar:

Servicio	Precio Unitario (costo por mes por funcionario y su grupo familiar directo)
Contratación de prestación de servicio de Seguro Médico para funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial	1.000.000

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la deferencia que se merecen.

Atentamente;


C.P. Miriam Falcón Martínez
Gerente InterMed
GRUPO GUIDE S.A.

 C.P. Miriam Falcón
GERENTE


CONTRATO DNCP N.º 30 / 2023**«PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP»**
LPN N.º 04/2023 – ID 432.528

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional, el DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, con Cédula de Identidad N.º 800.144, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma REYVA S.A. con RUC N.º 80002040-5, con domicilio en la Avenida Dr. Guido Boggiani N.º 5807 casi Alas Paraguayas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. ADRIANA FLORENTINA LEÓN ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad N.º 2.040.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado «PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 432528.

Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.


DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telef. 415-4000 R.A. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py


Abg. Adriana Florentina Espínola
Avenida
Reyva Sociedad Anónima

Con. Contrato DNCP N° 30 /2023**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N.º 04/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.º 3028/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Seguro médico	Mes	1	₡ 1.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₡ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) y el monto máximo es de ₡ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: de 24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por la Contratante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R. A. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DR. ACUSTIN ENCINA PÉREZ

Abg. Adriana Patricia Espinola
AsesoraReyva Sociedad Anónima
REYVA S.A.
SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIALES

2/3

Con. Contrato DNCP N° 30 /2023

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N.° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 mes septiembre y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:

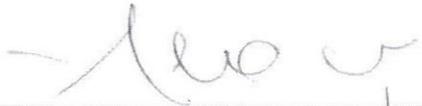


DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Cédula de Identidad N.° 800.144

DNCP

POR EL PROVEEDOR:



SRA. ADRIANA FLORENTINA LEÓN ESPÍNOLA

Cédula de Identidad N.° 2.040.441

REYVA S.A.



Abg. Adriana Florentina Espínola
Asunción, 19 de Septiembre de 2023
Reyva Sociedad Anónima

LLAMADO ANTSV N° 1/2024 LPN (SBE) _SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS ID N°

ANALISIS DEL PRECIO REFERENCIAL

MEDILIFE	INTERMED	PRECIO ADJUDICADO DEL PORTAL (ID 432,528)	PRECIO PROMEDIO
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000



Para : gestiongrupoguidesa@hotmail.com

Buenas tarde:

Le saluda Liz Báez, de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, por este medio solicito, presupuesto del servicio de seguro medico, para el ejercicio fiscal 2024, de esta institución, adjunto al presente, remito especificaciones técnicas para su consideración.

Esperando contar con sus buenos oficios, me despido

Atte.

--

ABG. LIZ BÁEZ AYALA

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

Tel.: (+595) 21 615 247/8

Guido Spano N° 295 c/ 23 de Octubre – 1er. Piso

www.antsv.gov.py



ABG. LIZ BÁEZ AYALA

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

Tel.: (+595) 21 615 247/8

Guido Spano N° 295 c/ 23 de Octubre – 1er. Piso

www.antsv.gov.py



FIRMA_CORREO 2023.jpeg

16 KB

— Especificaciones Técnicas SEGURO MEDICO 2023 - 2024.pdf

498 KB

RE: SOLICITAR PRESUPUESTO

De : Gestion Grupo Guide S.A.
<gestiongrupoguidesa@hotmail.com>

mar, 26 de sep de 2023 17:04

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : RE: SOLICITAR PRESUPUESTO

Para : Liz Karina Báez Ayala <lizbaez@antsv.gov.py>

Buenas tardes Abog. Liz, por medio de la presente adjunto precio referencial solicitado según las EETT

Saludos cordiales

Mirian Falcón Martínez

Enviado desde [Outlook](#)

De: Liz Karina Báez Ayala <lizbaez@antsv.gov.py>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 13:45

Para: gestiongrupoguidesa@hotmail.com <gestiongrupoguidesa@hotmail.com>

Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO

Buenas tarde:

Le saluda Liz Báez, de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, por este medio solicito, presupuesto del servicio de seguro medico, para el ejercicio fiscal 2024, de esta institución, adjunto al presente, remito especificaciones técnicas para su consideración.

Esperando contar con sus buenos oficios, me despido

Atte.

--

ABG. LIZ BÁEZ AYALA

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

Tel.: (+595) 21 615 247/8

Guido Spano N° 295 c/ 23 de Octubre – 1er. Piso

www.antsv.gov.py



ABG. LIZ BÁEZ AYALA
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Tel.: (+595) 21 615 247/8
Guido Spano N° 295 c/ 23 de Octubre – 1er. Piso
www.antsv.gov.py

FIRMA_CORREO 2023.jpeg
16 KB



PRECIO PREFERENCIAL ANTSV.pdf
248 KB

De : Liz Karina Báez Ayala <lizbaez@antsv.gov.py>

mar, 26 de sep de 2023 13:45

Asunto : SOLICITAR PRESUPUESTO

📎 2 ficheros adjuntos

Buenas noches..!!

Según lo solicitado, remito presupuesto para cobertura de Seguro Médico, según especificaciones técnicas.

Ítem	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAX	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	26	60	Seguro médico para funcionarios de la ANTSV	1.050.000

Cordial saludo, atentamente

Iván Gaona
Dpto. de Licitaciones
ODONTOMEDICA SA – Salud Protegida

De: Liz Karina Báez Ayala [mailto:lizbaez@antsv.gov.py]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 13:44
Para: igaona@saludprotegida.com.py
Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO

Buenas tarde:

Le saluda Liz Báez, de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, por este medio solicito, presupuesto del servicio de seguro medico, para el ejercicio fiscal 2024, de esta institución, adjunto al presente, remito especificaciones técnicas para su consideración.

Esperando contar con sus buenos oficios, me despido

Atte.

--

ABG. LIZ BÁEZ AYALA

Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

Tel.: (+595) 21 615 247/8

Guido Spano N° 295 c/ 23 de Octubre – 1er. Piso

www.antsv.gov.py



Zimbra:

lizbaez@antsv.gov.py

RE: SOLICITAR PRESUPUESTO

De : IVAN GAONA <igaona@saludprotegida.com.py>
Asunto : RE: SOLICITAR PRESUPUESTO
Para : 'Liz Karina Báez Ayala' <lizbaez@antsv.gov.py>

mar, 26 de sep de 2023 21:35
 1 ficheros adjuntos